

DIARIO DE SANTIAGO

DEL MARTES 26 DE JULIO DE 1808.

OFICIOS EXPEDIDOS POR S. A. EL SERENÍSIMO y Fidelísimo Reyno de Galicia al Ayuntamiento de la M. N. y L. Ciudad de Santiago.

1.º Sepa que por S. A. el SerenísimO y Fidelísimo Reyno de Galicia, se nos hápasado el Oficio del tenor siguiente:

”La urgente necesidad de formar un Cuerpo de Caballería respetable que sostenga el Ejército que el Reyno ha dispuesto en defensa de los justos derechos de su Religion, Rey, y Patria, exige que se reúnan en esa Capital todos los Caballos de siete cuartas arriba que tengan los Particulares, Sacerdotes, y Religiosos de esta Ciudad y Provincia, sean de la clase que quieran. A este efecto espera el Reyno que V. S. redoblando su notorio zelo y patriotismo, disponga recogerlos con los arneses correspondientes, y darle aviso de los que se vayan reuniendo; pues así como lo imperioso de las circunstancias precisa á una providencia igual, tambien se promete que no habrá persona que se escuse á su cumplimiento, respecto á que ademas de ser tan propio del interes que todos toman el buen éxito de la presente guerra, es obligacion indispensable contribuir cada uno con lo que le pida, y prevenga la autoridad legítima, que gobierna en nombre de S. M. el Sr. D. FERNANDO VII.”

Reyno de Galicia 20 de Julio de 1808.=Josef Maria de Prado.=Manuel Maria Aballe.=Manuel Acha Secretario.=P. D. Esta Orden se deberá circular inmediatamente por veredas á todos los Pueblos de esa Provincia, pudiendo llegar los Conductores á un mismo tiempo á ellos.=M. N. y L. Ciudad de Santiago.

2.º Sepa, que por S. A. S. el fidelísimo Reyno de Galicia se nos ha pasado el Oficio del tenor siguiente:

”El Reyno tiene noticia que muchos de los conscriptos que se han dirigido á la Ciudad de Lugo se volvieron á sus casas sin filiarse, ni presentarse, y que las justicias les abrigan y toleran, resultando de ésto el perjuicio de que el Exér-

cito esté sin la fuerza que necesita. En su consecuencia quiere el Reyno que V. S. con el zelo y patriotismo que tiene acreditado disponga se recojan éstas Gentes y dirijan á dicho Ejército; previniendo seriamente á las Justicias no las toleren, ni dén abrigo, y los traten como á desertores; porque de lo contrario se les castigará á ellas mismas con todo el rigor que debiesen sufrir los conscriptos fugados.

Reyno de Galicia 20 de Julio de 1808. = Josef Maria de Prado. = El Conde de Ximonde. = Manuel Acha Secretario. = M. N. y L. Ciudad de Santiago."

Vistos en éste Ayuntamiento, y mandados publicar y cumplir; el primero en el perentorio término de tres dias; y el segundo en el de seis..... Dados en 22 de Julio de 1808. = Pedro Nicolas Astray y Canéda, Secretario del Acuerdo de la M. N. y L. Ciudad de Santiago.

BANDO.

De orden de S. S. los Señores Justicia y Regimiento de ésta M. N. y L. Ciudad de Santiago Voto en Cortes de S. M. Capital del Reyno de Galicia. = Se hace notorio que S. A. S. el fidelísimo Reyno de Galicia ha resuelto que para conservar la quietud y seguridad pública tan necesaria en las actuales circunstancias, no se permita transitar á persona alguna, sin que lleve pasaporte dado por las respectivas Ciudades con la debida expresion, para que no pueda dudarse de la identidad de sujetos.

Bando de que certifico yo Escribano de Ayuntamiento. Santiago Julio 24 de 1808. = Pedro Nicolas Astray y Canéda.

Santiago.

Segun las noticias mas recientes de los Ejércitos combinados de Castilla y Galicia se están disponiendo para atacar de nuevo á los franceses, y librar de una vez á Castilla de de tan incomodos huespedes. Se dice que los Generales, entre quienes reyna la mayor armonía, han dispuesto de tal modo su plan que serán infructuosas las maniobras de la Caballería enemiga. A pesar de que ésta logró alguna ventaja en la batalla de Rioseco, los franceses maldicen su fortuna, y cuentan que la España será su sepulcro, si la traicion y el ardid no suplen lo que les falta de valor y de fuerzas. Ven millares y millares de sus compañeros muertos á manos de gente bisoña é indisciplinada. ¿Que no deberán temer de los veteranos y aun de los mismos conscriptos, quando

estos lleguen á estar agüerridos? Mucho mas les queda que temer, si es cierto lo que ya nos han asegurado varios Comandantes de algunos buques Ingleses, y lo que confirma un sugeto de distincion, quien dice haber visto entrar en Vigo un barco Ruso con una presa que decia haber hecho á los franceses en virtud de la guerra que acaba de declararles el Emperador su amo.

Copia de una Carta que un perro de Lisboa escribió al general Junot á consecuencia de una Ley publicada contra los perros bagabundos. ()*

¡Malvado executor del despotismo del mas facineroso ladrón Tirano de la Europa! Si á la cumbre de la falsa gloria que te cerca, ganada por insultos y violencias contra el derecho universal y de gentes, pueden subir en alas de la Justicia las voces de la inocencia iniquamente perseguida, oye y confundete. No extrañes que te hable un viviente á quien naturaleza ha negado el don de la palabra. No es la primera vez que esta misma naturaleza injuriada rompe del modo el mas extraordinario. Recorre la maravillosa historia de Moyses, sino eres tan impío que la tengas por una fábula; en ella podrás léer un exemplo bastante análogo: un animal de los mas despreciables del globo, la burra de Balaam, estimulada injustamente por su dueño, alzó la voz, y exclamó con palabras que no le eran naturales. ¿Que te hice, porque me hieres? Con estas mismas, y con mayor razon me atrevo tambien á preguntarte: ¿que mal te hice yo y mis semejantes? ¿por que nos hieres barbaro y pérfido frances? responde..... ¿Que derecho tienen tus ministros tan tyranos como tú, y mas ladrones aun que el terrible aventurero de quien sois enviados para legislar contra nuestro Estado? Inferiores al hombre en el órden de la creacion, y con igual derecho no obstante para ocupar en el Universo la gerarquía que corresponde. ¿Que mano homicida podrá sin crimen privarnos de nuestra vida? ¿La superioridad de prerogativa puede dar derecho arbitrario contra la vida de los menos privilegiados? ¡Temerarios! ¿No tenemos derecho á la existencia, como el resto de los vivientes? ¿No constituimos nosotros igualmente que el hombre una de las clases del gran pueblo del Universo? ¿No resulta de todas

(*) *Apareció esta carta colgada al pescuezo de un perro con sobre al General Junot.*

estas clases diferentes la armonía y orden universal del mundo físico? ¿Acaso una planta mas util y noble tiene mas derecho á vegetar que otra que no lo es tanto? ¿Será por ventura mas estimado el oro que el hierro? El valor siempre es relativo, y todo en su orden conserva la igualdad. Un solo perro á veces vale mas que muchos hombres (*franceses en tal caso*)? ¿De donde pues derivais el derecho de legislar contra nuestra vida que no es propiedad Inglesa? ¿Será un delito no tener una casa y una familia á quien servir? ¿Quantos hombres no la tienen? ¿Andar aquí ú allí buscando subsistencia, será contra alguna ley? ¡Malvado! ¿No dan los mismos hombres exemplo de esta misma desgracia á los perros? ¿Vosotros mismos que otra cosa venisteis á hacer á Portugal sinó á procuraros medios de subsistir? ¡Caterva infame de cachorros hambrientos! Vosotros venisteis á nuestro territorio á robar lo que era nuestro para poder vivir. He aquí vuestra *proteccion*. Pero sois inconscientes, porque legislando contra los perros bagabundos, legislais contra vosotros mismos. Sino decidnos, ¿con que derecho invadisteis el Portugal? Tal vez responderéis que con el mismo con que vuestros barbaros mayores Capitaneados por Breno invadieron á Roma en los tiempos de Manlio. Mas ha! sois todavia ingratos. Si el Consul en la noche de la invasion salvó el Capitolio, los gansos le despertaron al paso que guardaron silencio los perros que desde entonces fueron sacrificados á un negro oprobio en Roma. ¿Y es ésta la recompensa que nos dais por los servicios hechos por nuestros mayores á los barbaros cuya sangre y caracter heredais? ¡Ingratos! Avergonzaos. Mas si á unos usurpadores despóticos y tiranos como vosotros nada hace fuerza, continuad sacrificando infelices victimas en los altares del despotismo, en que incensais al ídolo infame del vil interes. Perseguidnos; sea nuestra muerte el rescate de nuestra vida, ya que no tenemos oro ó plata que nos pueda redimir. Robad á los Portugueses, bebad su sangre, desolladlos *á título de rescate*, mientras que de los mismos vexados y oprimidos el cielo recordando sus misericordias, no hace resucitar un generoso Camilo que abrasado en amor de la Patria agonizante os exclama como el Dictador Romano á Breno Xefe de vuestros barbaros antepasados: *el hierro y no el oro es el que debe rescatar á los Portugueses.*